Año y por su valor pueda obligar a esta ciud. a la paga dellos a cuyo
las escrituras de obligacion en favor de las personas de quien los com
prare obligando a esta ciudad y sus propios a que lo pagaran a los
plazos que el dho Hernando de Sepulbeda pusiere los cuales sea
con las condiciones fuerzas sumisiones renunciaciones de leyes y de
fueros que le fueren pedidas que de la manera que las yciere y otorgare
en virtud deste poder la ciudad las aprueva y ratifica y las
aqui por ynsertas e yncorporadas como en ellas se contubieren
y pagara el valor de los dhos toros y lo que concertare a los plazos
que pusiere so pena de execucion y costas de la cobrança = y pueda
en nombre desta ciudad registrar en qualquiera de las aduanas
los dhos toros por do pasare con ellos por libres y francos de almoxa. como
bienes desta ciudad y en virtud de sus reales previlegios haciendo en
todo los autos y diligencias judiciales y extrajudiciales que convengan
que el poder que es necesario se le dan y otorgan sin limitacion
alguna con facultad de ynjuriar jurar y sostituir y para que abra
y enforme lo contenido este poder y lo que en virtud de le yciere
obligaran sus propios y rentas muebles y raizes avidos y por aver para
que a la paga dello le esapremien como por sentencia pasada en cosa juzgada
renunciar las leyes de su favor con la general y derechos della y lo
otorgo ~~siendo testigos Juan m~~ en la ciud. de Cartagena en diez y seis de agosto de
mil seiscientos veinte y siete años testigos Juan m. Bermudez y Ag. Gutierrez vecinos de
Cartagena y a los otorgantes que doy fee conozco lo firmaron algunos de sus
mercedes.

Dr. Gn. Alvarado

Juan de Espinosa

Fran.co Alvarez de Roxas

Ante mi

En la ciudad de Cartagena en diez y seis dias del
mes de agosto de mil seiscientos y veinte y siete años
maravedis se juntaron a cabildo ordinario los señores Lic.do
Gaspar de Alvarado Calderon alcalde mayor de esta
ciudad Alonso de Sepulbeda Juan de Espinosa Cuadros
Julian de Sosa y Fran.co Alvarez de Rojas Juan Andres
Rodriguez Caseres regidores juntos acordaron lo sig.te
Entraron los señores don Juan Manuel y Diego Bienvenida
regidores